

Río Gallegos, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.434/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obran notas N° 473/24 y 645/24 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente Lic. Mónica Liliana FIRNKORN y solicita se dicte instrumento legal otorgando el uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, a partir del 3 de junio de 2024 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que una vez que se cuente con el alta laboral emitida por la Junta Médica, se comunicara el cómputo de los días de la licencia usufructuada;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Artículo 46° inciso c);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la docente Lic. Mónica Liliana FIRNKORN (C.U.I.L. N° 27-17281270-3), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, la cual da inicio a partir del 3 de junio de 2024, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Carácter Interino, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4PP-3-10024-S, Escuela Enfermería, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que una vez sustanciada la Junta Médica prevista como requisito para el reintegro de la docente, y agregadas las certificaciones a las presentes actuaciones, la Jefatura de Administración de Personal efectuará el cómputo del usufructo total de la presente licencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG